LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2972....BUENOS AIRES, JU VES 25 DE ABRIL DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR HAVANA,

Passage only.

The fine, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship SHENANDOAH, capt. A. M. Rose; she has excellent accommodations for á few passengers or a family. Apply to Hodgson & Robinson, or to the capt. at Mrs. Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 14 tfc

Se fleta ó se contrata para cualquier destino.

La muy velera y nueva barca napolitana LA DOLORATA, de porte de 221 toneladas, su capitan D. Luis Savastano. Dicho buque está forrado en zinc es muy ligero de vela, y estará pronto para recibir carga dentro de muy pocos dias. Veanse con sus consignatarios los señores Rodriguez, hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos y de No

m 27 Calle de la Piedad No. 88.

PARA EL RIO JANEIRO.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin nacional PARANA, de 16 toneladas, su capitan *Dagrumet*: se hará á la vela dentro de veinte dias de la fecha, con la carga que para entonces se le haya proporcionado: admite tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios los SS. AMADEO Y CAPRILE, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores Marítimos de No

m 27 No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

Will meet immediate despatch the A. 1. fast sailing British built Brig CLUTHA, Dugald Cowan master. She has already *two thirds of her cargo* engaged, commences taking in to morrow, *and will be the first vessel after the Brig IRIS.*

For terms of freight or passage, having first rate accommodadations please apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.

Licensed ship Brokers.

m 6 N. 88 calle de la Piedad.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON

No. 78 calle de la Catedral.

a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,

a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.

14 tf

PARA LA HAVANA,

Admite solamente pasageros.

La muy velera fragata americana SHENANDOAH, forrada y clavada en cobre, su capitan A. M. Rose; dará la vela á principios del mes entrante de Abril, y tiene escelentes comodidades para pasageros ó una familia. Para tratar, ocúrrase á los señores Hodgson y Robinson, ó al capitan en la casa de la señora Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 15 tfc

FOR NEW-YORK, *with privilege of calling at* MONTEVIDEO.

The very well known fast sailing, first class, coppered and copper fastened American brig MONTEVIDEO, 253 tons burthen, Farran Master, has already a considerable proportion of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to her consignees, Mess. DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers

No. 88, calle de la Piedad.

☞Should sufficient cargo offer at Montevideo to make it an object the above vessel will call there for it. a2 tfc.

Para Cadiz ó Barcelona y Génova.

Saldrá á fines del mes que rije el muy superior y de primera marcha, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan J. M. Pelas; tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia, admitiendo lo demas á flete.

Los señores que quieran pasar a dichos puntos, encontrarán á bordo muy excelentes comodidades para pasageros y buen trato; por uno y otro veanse con sus consignatarios los Señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58. a 9 40p

FOR FREIGHT OR CHARTER,—*to any port of Europe.*

THE fine fast sailing (A. 1.) British brig "CAMERTON," HEWITT, Master, burthen 220 tons.—The *Camerton* will be ready to receive cargo in a few days. Apply to her consignees

R. & J. CARLISLE,

a 17 6c No. 61, calle de Balcarce.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie,*" su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,

a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

PARA HAMBURGO,—*Con previlegio en Montevideo.*

La A. I. *muy velera*, forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa GLORIA DEO, de porte de 230 toneladas, su capitan Tiedeman; tiene ya contratadas *las tres cuartas partes de su cargamento*, y será despachada á la mayor brevedad.— Ocúrrase á sus consignatarios los señores ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,

Corredores maritimos,

No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAMBURG,—*with the privilege of calling at Montevideo.*

The A. I. *very fast sailing* coppered and copper fastened Hamburg barque GLORIA DEO, 230 tons register, Tiedemann Master, has *three fourths of her cargo engaged* and will meet good despatch.—Apply to her consignees, Mess. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

No. 88, calle de la Piedad.

AVISO.

EN la calle de la Biblioteca No. 16, se venden los restos de una pulpería que tuvo poco principal; la casa ofrece grandes utilidades, y el comprador de dichos restos será preferido en el alquiler de ella. En la calle de Maypú No. 118 se podrá ver á su dueño, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde. a 24 3p

FOR BOSTON.

THE very fast sailing coppered and copper fastened American Brig "HEBE," GLOWES Master, havnig one half of her cargo engaged, will sail within ten days. For freight of hides or bales, please apply to

DORR, REINCKE & LEES,

Calle de la Paz No. 28.

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

a 19 tfs No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,—*Calling at Montevideo.*

THE fine (A. 1.) British brig ANN WISE, R. HOODLESS, Master, burthen 230 tons, will be ready to receive cargo in a few days and will take any bale goods that may offer either at this Port or Montevideo, and having three parts of her cargo already engaged she will be the first vessel after the "Clutha": for freight of the remainder and passage, having elegant accommodations, please apply to her consignees LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship brokers,

a 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL CALLAO EN DERECHURA.

(Pasageros solamente.)

El muy velero y de primera clase bergantin americano "*Aspasia,*" su capitan Hoodless, tiene todo su cargamento contratado y saldrá para dicho destino dentro de 4 ó 5 dias, si el tiempo lo permite: tiene excelentes comodidades para pasagero , los que llevará á un precio cómodo, para lo que se servirán los interesados ocurrir a casa de sus consignatarios los señores REZAVAL HERMANOS, ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALSOGARAY,

a 20 Calle de la Piedad No. 88.

PARA SANTE FE Y PARANA, *tocando en todas las capillas.*

La goleta "CONCEPCION SANTAFECINA." Saldrá en toda la semana entrante; admite carga y pasageros, para los que tiene muy buena comodidad. Los SS. que gusten pueden tratar con su dueño D. Antonio Joaquin Lopez, calle de la Reconquista No. 130, frente al cuartel de Defensores. ab 19 6p

PARA SAN NICOLAS Y ROSARIO.

Dará la vela en toda la semana entrante sin falta, el cuter "*Amadas hermanas:*" admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades. Por una ú otra cosa pueden verse con su patron Don Bernardo Olivari, en la confitería del café de la Aduana. ab 22 4p

PARA SORIANO Y MERCECES.

La velera y acreditada balandra FLORENTINA dará la vela el Viernes 26 del corriente, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros: ocúrrase á casa de José María Giadas, calle de la Reconquista No. 32. a 22

PARA CADIZ Y PUEREOS DEL MEDITERRANEO.

El muy conocido de primera clase forrado y clavado en cobre nuevo bergantin sardo "*General Americano,*" su capitan D. Carlos Francisco Bárbaro; quedará listo para dar la vela á fines del entrante mes de Mayo, por tener las dos terceras partes de su carga. Los SS. que quieran cargar el resto ó ir de pasage, para lo que tiene muy excelentes comodidades se servirán ocurrir al escritorio de sus consignatarios

REZAVAL HERMANOS,

a 23 15c No. 94, calle de la Catedral.

SALE LA GOLETA VIGILANTE,

En toda esta semana, y admite carga y pasageros, con destino á San Nicolas, Rosario y Santa Fé: se halla en el puerto de los Tachos. El que quiera tratar ocurra al almacen de D.Ramon Bursaco de las diez á las doce del dia, que encontrarán á su dueño D. Magin Fayo.

ab 23 3p

MANTECA

DE superior calidad en cuñetes recien desembarcada hay de venta á un precio equitativo, en el martillo de José María Giadas, calle de la Reconquista No. 32. ab 18

AVISO

SE vende la pulpería calle del Parque No. 73: tiene regular principal, y hace buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma esquina. ab 10 15c

AVISO.

LAS señoras que se consideren con méritos para obtener los premios que distribuye la Sociedad de Beneficencia el 26 de Mayo, á la Moral, la Industria y el Amor Filial, ocurran á la Presidenta de la misma Sociedad ó á alguna de las Señoras socias.

Crecencia Boado de Garrigos.

NOTICE.

ON sale superior fresh flour of different brands: also Isle of May salt, and good Holland Gin. Calle de la Piedad No. 77 ab 10 tfc

BARATILLO DE TERCIOPELO DE ITALIA.

EN la calle de la Plata No. 54, cuadra y media de la plaza de la Victoria, tienda de ropa hecha, se venden de todos colores al precio de 19$ vara; tambien se ofrece un surtido de paños y casimires y ropa hecha á precios sumamente moderados. ab 22 8p

FOR SALE,

4 carts with 8 horses and harness complete. For particulars apply at Dillon's, barraca corner of Universidad and Europe Streets. ab 22 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

EN la casa central de este departamento se halla un alfiler de pecho, que segun las averiguaciones que se han practicado, es robado: al que diere las señas de él le sera entregado. a 22

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

INTERESANTE.

SE vende una criada robusta y apta para todo servicio, en la cantidad de 180 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente. Ocúrrase al martillo de José María Giadas, calle de la Reconquista No. 32. ab 22

SE VENDE,

UNA criada para todo servicio, y para cualquier parte donde la quieran llevar. Calle de la Biblioteca No. 136, vive su ama. ab 23 3p

AVISO.

SE vende ó se alquila el café de la Comedia. En el mismo café se necesita un mozo para el despacho de la confitería. ab 23 5p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Jueves 25 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage,(para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons,*

N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan.

ab 23 3p ***TOMAS BISSO.***

PASSAGE FOR ENGLAND.

The *very fast sailing* (A.1.) British built brig "HANNAH MOORE," captain GEORGE MOORE, will leave Montevideo on the first day of May next,calling at Falmouth or Cork, at one of which ports she will land passengers, for whom she has excellent accommodations. For particulars apply to Messrs. LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers,

a 24 No. 88, calle de la Piedad

AVISO.

SE vende una criada q' está en el hospital de Mugeres, y para tratar por ella se verán con D. Andres Sanchez, que vive en el mismo Hospital. a 24 3p

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase Vd. publicar la siguiente lista, para representantes. Por ella votarán—

Mil argentinos.

D. Manuel J. García.
» Felix Alzaga.
» Manuel G. Pinto.
» Fermin Irigoyen.
» Tomas Anchorena.
» Vicente Lopez.
» Miguel Villegas.
» Mariano Sarratea.
» Manuel H. Aguirre.
» Luis Dorrego.
» Juan J. Viamont.
» Juan A. Peña.

Sr. Editor de la G. M.

Deseosos de que la representacion de la Provincia sea integrada en las próximas elecciones por ciudadanos virtuosos é ilustrados, suplicamos á Vd. inserte en las columnas de su diario la siguiente lista, por la que creemos fundadamente votarán los que sean en realidad como nosotros—

Unos verdaderos patriotas.

D. Manuel J. García.
Gen. » Tomas Guido.
Dr. » Vicente Lopez.
Gen. » Felix Alzaga.
Dr. » Diego E. Zavaleta.
Dr. » Diego Alcorta.
Dr. » Ignacio Martinez.
Dr. » Valentin Alsina.
Gen. » Juan José Viamont.
» Mariano Sarratea.
» Faustino Lezica.
Gen. » Manuel G. Pinto.

S. Editor de la G. M.

Sirvase V. insertar en su acreditado periodico la siguiente lista por la cual votaran indefectiblemente.

Muchos y muy decididos patriotas.

General " Juan Manuel Rosas.
" " Tomas Guido.
" " Celestino Vidal.
" " Tomas Iriarte.
Dr. " Gregorio Tagle.
" Felipe Arana.
" Manuel Insiarte.
" José Francisco Ugarteche.
" Mariano Escalada.
" Manuel José Garcia.
" José C. Lagos.
" Mateo Vidal.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga Vd. la bondad de admitir en su acreditado periódico estas cortas líneas, por lo que puedan contribuir al interés público; pues quiero dar tambien mi pincelada en la cuestion que hoy nos ocupa (las elecciones). He visto varias listas, mas ninguna llena mi deseo. He visto igualmente en su No. 2968, las reflexiones del *Odeon*, que en su artículo 6.° quiere sean escluidos de la Representacion todos los eclesiásticos. Yo no soy ni tengo amistad con ninguno de ellos; mas creo seria la mayor injusticia privarlos de un honor que se le concede al último de los ciudadanos, que tenga las cualidades de que están adornados aquellos. Es verdad que no es nuevo este proyecto. En las primeras legislaturas (en el año 20) ellos estuvieron privados de este honor hasta el 21, que fueron habilitados; y no puedo comprender como esa reunion de federales de que es órgano el *Odeon*, quiera suscribir á las ideas de aquella época, tan funesta para Buenos Ayres, y cuyos resultados aun lamentamos.

Pero, sea de esto lo que fuese, voy á presentar tambien mi lista, fundada en el conocimiento que he podido adquirir de los sujetos, por una asidua asistencia á la barra en seis ó siete legislaturas.

REPRESENTANTES POR LA CIUDAD.

General D. Felix Alzaga.
General D. Felix Olazabal.
Camar'ta Dr. D. Gregorio Tagle.
Id. Dr. D. Vicente Lopez.
» » Domingo Achega.
» » Mateo Vidal.
» » Vicente A. Echevarria.
» » Diego Alcorta.
» » Francisco Ugarteche.
» Ignacio Grela.
» Valentin Arraga.
» » Ignacio Martinez.

Saluda al Sr. Editor—

Un ciudadano.

Sr. Editor de la G. M.

La opinion reemplaza hoy á las instituciones que nos faltan, y á las que vacilan: aprovechemos este momento crítico para dar ser á instituciones que guien en el sucesivo á la opinion. Esta determinacion no parte de un mero deseo, arranca de una necesidad positiva. La opinion propende á crear cuando no tiene que conservar, ó intenta reformar lo que no quiere dejar permanecer: y como al presente, no son siempre moderados estos conatos; las mas veces son violentos.—Nuestras instituciones existentes, si, vacilan, mientras nos faltan otras esenciales á nuestro ser social y político. ¿Donde existen la seguridad individual, la publicidad del pensamiento y la libertad industrial? La primera, está librada á jueces sin responsabilidad y sin independencia: la segunda á la tolerancia del poder; y la última yace sometida á su voluntad (1.) ¿Donde están la garantia de las elecciones, la inviolabilidad del tesoro, y la responsabilidad del ejecutivo? La primera solo existe en la energia de la opinion, en la lealtad del Gobierno la segunda y en ninguna parte la tercera. Por casi todos lados que busquemos instituciones no hallamos sino personas. Mas bien qué realidad tenemos apariencia de instituciones: apariencias que subsisten en la energia de esa opinion q' ha substraido un continente á la rapacidad de la tiranía. Esta opinion reclama hoy imperiosamente una reforma general, diremos mas bien, una creacion: apresuremonos á satisfacerla para no acabarnos de arruinar por abandonarla.

Penetrados de este sentimiento, hemos procurado el sufragio de la opinion para añadirle el nuestro; lo encontramos buscando la mayoria entre las diversas listas de candidatos para la próxima lejislatura que se han publicado. Nos complacemos en registrar bajo nuestra firma los nombres de esos dignos elegidos de la opinion, añadiendoles la nuestra como otro testimonio de respeto y consideracion.

Varios Republicanos.

Mayoria de las listas que hasta hoy se han publicado en los diarios.

Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.
General " Juan José Viamont.
" " Felix Alzaga.
Dr. " Diego Alcorta.
" " Valentin Alsina.
General " Manuel Guillermo Pinto.
" Manuel Luzuriaga.
" Manuel José Garcia.
" Felipe Senillosa.
" Faustino Lezica.
" Manuel Sarratea.
" Vicente Lopez.

(1) *Decreto del Gobierno de 16 de Abril 1832, publicado en el Lucero No. 752.*

Sr. Editor de la G. M.

Los herederos de nuestra finada madre Da. Maria Eugenia Azcuenaga que subscribimos, aunque vimos con sorpresa la inexactitud y falta de verdad del remitido inserto en los periódicos que nuestro hermano mayor y primer albacea D José Erezcano en union con el 2.° Dr. D. Manuel, Da. Maria Eugenia y Da. Dolores dirigieron al público manifestando la disconformidad de ideas en que nos hallabamos, y la omision del juez de 1.ª instancia á quien se habia pasado para la aprobacion que correspondia al inventario y tasacion de los bienes de la testamentaria de dicha finada; pues que no se habia obtenido providencia alguna que pudiese facilitar el arribo á una terminacion por la que cesasen nuestros disgustos y que tanto era de desear.

Aunque sentimos sorpresa, decimos, habiamos pensado no contestar una palabra sobre el particular porque si bien se mira la llamada de atencion pública la contrae directa y personalmente contra el Juzgado, y, á nosotros no correspondia abogar por él, mas habiendo llegado á entender que su espíritu ha sido al paso que poner en ridiculo la administracion de justicia, manifestar que el favor é interes menos nobles produce este retardo, yá nos es forzoso romper el silencio, destruir aquella calumnia y hacer una exposicion verídica de los hechos como ellos han sido y consta de autos, á que nos remitimos en su comprobacion.

Antes de que el 1r. albacea hubiese presentado al Juzgado los inventarios y tasaciones de que hace referencia, se habia elevado al mismo por nosotros una queja por un procedimiento arbitrario de aquel: era pues reducida á que contra nuestro acuerdo y sin la venia que correspondía anunció por los periódicos la venta de una de las fincas pertenecientes á la testamentería, *manifestando en el que lo hacia á mérito de las altas facultades que investia*; que en consecuencia se le prohibiese tal procedimiento, y que el Juzgado nos acordase la mision y posesion de los bienes. Pendiente esta resolucion fué que presentó los inventarios y tasaciones dichas, entonces recayó la providencia de que se nos diese la mision y posesion pedida que notificada resistió el albacea con descomedimiento: en este estado deseoso el Juzgado sin duda de conciliar sus respetos con el avenimiento y conformidad de las partes llamó á un juicio verbal que pudo efectuarse el dia 26 de Marzo último dando por resultado lo que aparece de la acta que acontinuacion presentamos.

"En Buenos Ayres á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y tres: Cumpliendo con lo mandado el diez y ocho del corriente, comparecieron en la sala del juzgado D. José Erezcano albacea de su finada madre Da. Maria Eugenia Azcuenaga por sí y por sus hermanos Dr. D. Manuel, Da. Eugenia y Da. Dolores Erezcano por una parte, y por la otra D. Francisco y D. Agustin Erezcano, D. Benito Goyena, y D. José Rodriguez Braga en representacion de Da. Martina Erezcano y Da. Mercedes Ugarte. El señor Juez tomó la voz y dijo: Que el objeto de la reunion á que los ha convocado ha sido con el fin de atraerlos para que amistosamente concluyan y terminen sus diferencias: que la testamentaria debia tiempo há estar concluida si no hubieran sido los entorpecimientos que han causado y dado lugar las peticiones que no son del caso, porque debiendo haber contestado al traslado pendiente de diez de Enero último, que la mision en posesion pro indiviso que han pedido ha sido despues que realmente lo están desde que celebraron la acta de veinte y dos de Noviembre del año pasado de fojas once, cuya solicitud no ha hechó mas que paralizar y prolongar indefinidamente la conclusion de esta testamentaria: que con este objeto ejerciendo el caracter de padre á la vez, por el lugar que ocupa, los requiere y amonesta para que olvidando todo resentimiento ó personalidad, se uniformen pues que de lo contrario aun es escandalosa la enemistad de una familia que ocupa un lugar distinguido entre sus conciudadanos. D. Benito José Goyena expuso al señor Juez, que habia una mala inteligencia en creer que los coherederos reunidos con él, hayan entorpecido de manera alguna la finalizacion de esta testamentaria, por las razones que ha hecho presente el señor Juez, porque al contrario la disposicion y unánime voluntad de todos, ha sido, y es terminarla en conformidad del acta citada; pero que desde el momento que el albacea faltó á ella en todas sus partes y aun á otro acuerdo y pacto posterior que por desgracia no se escribió, no han podido valerse de otro medio que el de los recursos que han usado: esta esposicion la reiteraron los demas interesados. Entonces el señor Juez mandó leer la acta espuesta; concluida que fué D. José Braga y demas añadieron que sin embargo de estar en la mision y posesion por la acta que se acaba de leer el albacea les ha impedido aun entrar á la casa mortuoria, que por consiguiente habiendo faltado el albacea á todo lo que rigorosamente habian convenido, en nada de lo que se ha oido tienen parte. Despues el señor Juez interrogó porque se habia faltado á dicha acta sin darle cumplimiento, á lo que contestó diciendo: que cuanto se le pueda preguntar tiene dicho y contestado en sus escritos. A esto D. Francisco Erezcano, y demas coherederos simultáneamente espusieron al señor Juez, y pidieron que mandase llevar á debido efecto y cumplir lo convenido en la acta, á lo que dicho señor juez despues de haberle hecho observar al albacea la negligencia, y requiridole por no haber dado cumplimiento, faltando en todo cuanto en ella se habia pactado, mandó se hicieran ó formaran unos lotes de todos los muebles por dos personas para que despues se hiciese sorteo de ellos en el mismo juzgado, (á cuyo efecto el albacea nombró á D. Ventura Arzac, y los otros á D. José Balbis); que la casa mortuoria se alquile lo mas breve posible segun mejor convenga ó por su tanto sea preferido el albacea, y de su producto se auxilie mensualmente con los trescientos pesos que pide la parte de Da. Martina. En seguida pidieron los interesados, que el albacea manifestará el monto á que asciende la deuda de la testamentaria, cuanto paga de réditos á los acreedores y cuanto recoge de los alquileres de las casas, á lo que el señor juez interrogó instando al albacea para que satisfaciera á la peticion hecha, á lo que se negó diciendo: que ignoraba lo primero porque constaba de autos y por sus escritos y lo demas de sus libros. D. Francisco leyó una lista de lo que rinden mensualmente los alquileres de las casas pertenecientes á la testamentaria cuyo valor ascendia á mas de dos mil pesos y espuso que de ellos se auxiliase á la Da. Martina como á todos los demas herederos, asi como lo están las partes instituyentes del albacea, porque de otro modo los que carecen y están rodeados de necesidades son los presentes concurrentes, sin embargo de lo cual él por su parte por ahora nada quiere á fin de que el albacea sin oponer pretesto, concluya su cargo llenando sus deberes: que á mas podia se vendiese la plata labrada y con su producto se paguen las deudas mas ejecutivas y que no tienen espera para que entonces unido este valor con lo producido por los alquileres de las casas, se vayan pagando los réditos de la deuda restante, y del sobrante se distribuya en porciones entre todos los herederos, á lo que abiertamente se negó con resistencia el albacea, estando conforme los demas, diciendo á mas que ellos desde el principio han estado dispuestos de la mejor fé á hacer todo lo que se ha dicho, proponiendo por su parte para que corra con la venta de la plata labrada al corredor de número D. Felipe Somosa, por ser persona en quien tienen confianza por su delicadeza y calidades que inviste. Oido todo por el señor juez tomó la voz y dijo al albacea, que era preciso removerlo del cargo de tal, porque de lo contrario no tendria cuando terminar la testamenteria, pues que habia tocado hasta lo último del espiritu q' poseia y no con la mejor fé, faltando á la voluntad expresa de la testadora; ocasionando gastos, disenciones y penurias á toda una familia decente como honrada; q' á mas estaba conocido hasta mas allá del sufrimiento su poco respeto á la autoridad, y que si el señor juez ó antecesor lo hubiera puesto en una cárcel lo mismo que á su hermana Da. Dolores, hubiera llenado su deber, porque le han faltado hollando sus respetos de un modo nada comun ni conforme á la buena educacion, en union de dicha su hermana como aparece de autos en el informe del oficial de justicia comisionado D. Segundo Perez, y certificacion del actuario f119 y vuelta; por lo que é insistencias cometidas en esta reunion lo apercibe sériamente tanto á él como á Da. Dolores, que se le hará saber: y que en consecuencia usando de la facultad que ejerce, y convencido de haber tocado hasta el desengaño, la imposibilidad de poder arribar á la conclusion de la testamenteria sin embargo de los actos paternos con que ha usado y le acompañan, ordenaba y órdenó que venia en removerla de la administracion de la testamenteria, por la poca circunspeccion, buena fé y ninguna religiosidad, con que hasta esta fecha se ha conducido el albacea, para cuya efectuacion preguntó á los interesados que personas proponian para que administre la testamenteria, y entonces nombraron unos á D. Luis Dorrego, otros á D. Juan Alsina y otros á D. Felix Alzaga, á lo que el señor juez nombró por administrador de la testamenteria de Da. Maria Eugenia de Azcuenaga, separando como separa al actual albacea al expresado D. Felix Alzaga, para que este cumpla y llene en cuanto le sea posible l voluntad de la finada. Finalmente, que respecto á la solicitud de Da. Mercedes Ugarte, mandaba igualmente que siendo hoy oportuno llegado el caso de su solicitud, se le diesen en traslado los autos, y en seguida á los demas herederos. En este acto D. Jose Erescano dijo: que estaba conforme con todo lo resuelto menos con que se le remueva de la administracion de la testamenteria, por lo que pidió permiso al señor juez y le dijo: que le permitiese apelar de esta resolucion, á lo que dicho señor juez accedió, diciéndole que apelase donde mejor le conviniere, y lo firmó el señor juez con los concurrentes, de que doy fé.—Dr. *Oliden.—José Benito J. de Goyena.—Jose Rodriguez Braga.—Francisco Erescano.—Agustin Erescano*,—Ante mí—*Miguel Mogrovejo*".

Concuerda con la acta original de su contexto constante á f134, hasta las 136 y vuelta, en los actos testamentarios de la finada Da. Maria Eugenia de Azcuenaga, á que en caso necesario me remito. Y á pedimento de parte y mandato del señor juez, doy la presente que signo y firmo, á Buenos Ayres, á veinte y dos de Abril de mil uchocientos treinta y tres años.

Miguel Mogrovejo,
Escribano público y supernum.

Despues de lo manifestado, el público juzgará por parte de quien está el defecto; aceptando entre tanto los respetos con que se subscriben.

Francisco Erescano.—Agustin Erescano.—Martina Erescano.—Mercedes Ugarte de Azcuenaga.

Sr. Editor de la G. M.

Abril 23 de 1833.

Hemos leido en su ilustrado periódico del dia 22 un artículo remitido que trata del local en que deben adjudicarse los premios de la Sociedad de Beneficencia á los alumnos de los respetivos Colegios que ella dirije, y por consiguiente los señalados ál amor *filial*, a la *moral*, y a la *industria*; nos parece acertadisima la idea de *los que no gustan de apreturas*, pues no solo se logrará que estas no tengan efecto, sino tambien que, á ellas se sostituiran el *órden* la *comodidad*, *y el mayor respeto* á un acto tan respetable, cuanto ha sido hasta ahora rodeado de elementos, que, le hacian descender á una *fiesta comun*, por la turbacion que causa un concurso sin las calidades que se requieren para la comodidad de los espectadores, cual se podrá obtener en el *Coliseo*: en este local, no solamente se reportarán las ventajas de la *comodidad* y ahorro de enfermedades, por ser abrigado de los frios y humedad; sino que la sociedad economizará muchos gastos que ha hecho en transportar alfombrados y asientos á los parages en que han tenido lugar sus actos premiales; en el Coliseo todo está hecho; no habrá que emplear mas tiempo que 3 horas de la mañana del 26 para alfombrar el tablado, y colocar algunas sillas; quedando todo desocupado á la media hora de concluida la funcion; de modo que, no puede perjudicar en nada á los que tendrán que representar en el tablado por la noche....Aquí se nos ocurre pedir al Sr. *Director de la casa*, nos haga dar en esa misma noche alguna pieza dradmatica que tenga analogia con el acto moral (que no dudamos tendrá lugar en el *Coliseo*) de la mañana del dia 26; pues será del agrado de un pueblo dispuesto por naturaleza á todo lo que toca al corazon en ternura, y magnanimidad,

La Sociedad debe solicitar, por su interes propio, y por el del público, se le franque el local indicado; y no debe esperar una repulsa del Sr. Olaguer porque en nada hallará un fundamento de disculpa, para no deferir á las insinuaciones de personas que tantos titulos han adquirido á la gratitud de los hombres ilustrados de Buenos Ayres.

Asi lo esperan unas Señoras que no han visto aun la funcion de los premios, POR QUE NO SE LES HA CONVIDADO.

Srs. del Go bierno y lejislatura de la provincia de Buenos Ayres.

Una muger casada con un marido que despues de sus muchos trabajos, la Divina misericordia le ha quitado la salud, con una dilatada familia, dirige á V. E. su estado de miseria. Cuando mi virtuoso esposo, podia trabajar por sí, con sus desvelos y fatigas, mis hijos y yo teniamos que comer, y vestir (aunque pobremente) de sus ahorros, y privaciones que sufrimos con paciencia, porque ibamos de conformidad. Se compró una casita, que se reedificó con suspiros lagrimas y agonias: no pudiendola concluir, por haber agotado todos los recursos, se proporcionaron dos mil pesos (¡ ah que dolor!) que recibió en hipoteca sobre la misma casa, al respecto de seis por ciento al año, de una corporacion ó capellanía, creido, que no seria removida, por ser destinada á obras pias: pasado tiempo, y postrado mi esposo, se me dijo, que en lugar de 120 pesos que pagaba puntualmente el año cumplido, debia pagar mitad plata efectiva, y la otra mitad moneda corriente y que por una gracia especial recibirian 350 pesos, á saber, mitad á 6 por 1 y la otra mitad moneda corriente; que asi se habia determinado por una ley de 30 de Abril de 1828; mi turbacion y espanto lo dejo á la consideracion de las almas piadosas: en este conflicto busqué consejo: todos me contestaron no habia remedio mas que pagar, pues lo habia dispuesto asi la ley. No pudiendo recabar con el interesado ningun acomodamiento principié á pagar vendiendo lo que valia algo, y quedandome sin lo mas preciso por conservar un rincon que habia costado á mi esposo tantas amarguras; pero señores, cual seria mi turbacion cuando se me pide entregase el capital de dos mil pesos y habia de ser en plata efectiva; reconvine cuanto pude por la dejada de este capital, y porque creia tambien no podia ser removido para pasar á otra finca, siendo yo puntual en el pago de los intereses, pero todo es inútil é infructuoso, se me obliga y ejecuta á que pague dos mil pesos en plata ó su equivalente de catorce mil pesos en moneda corriente por que dicen que así lo previene la ley. Los que tengan hijos que pidan pan, y no haya mas que darles que lagrimas valorarán estas amarguras, y el conflicto de una muger con un marido postrado sin poderse valer, rodeada de hijos, y precisada a vender un rincon conservado con tantas angustias, y que su resultado alcanzara tal vez con toda la casa á poco mas de los catorce mil pesos que se piden por los dos mil que se recibieron: el arreglo del pago será muy justo pero yo quedo á perecer; he practicado cuantas diligencias pide el conflicto en que me hallo, dirigida por algunas personas piadosas de mayores luces sin haber adelantado un paso en mi alivio; por lo que he creido por último recurso dirigir á Vd. Sr. Editor de la Gaceta Mercantil estos suspiros para que se sirva tener la bondad de insertarlos en su apreciable periódico por si algun sabio piadoso quisiese tratar de este particular en beneficio general, pues en mis largas consultas preguntas é informes, que he tenido que practicar, he hallado no pocos que estaban en el mismo caso sin saber que rumbo tomar, por lo que he creido que haciendo manifestacion de esta lastimosa tragedia los señores legisladores ó Padres de la patria se dignarán tomar en consideracion la ley de 30 de Abril de 1828 y hacer en ella las modificaciones que hallen justas en bien general.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Una pobre madre de familia.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, ABRL. 25 DE 1833.

Consecuentes al liberalismo de que hacemos alarde, hemos prestado nuestras columnas á la insercion de todas las listas que se nos han dirigido, de candidatos para Representantes en la próxima Legislatura. Nadie, pues, puede con justicia llevar á mal, que expresemos ahora nuestro voto. Hélo aquí:—

REPRESENTANTES POR LA CIUDAD.

Brig. Gen. D. Juan Manuel de Rosas.
" D. Tomas Guido.
" D. Celestino Vidal.
Dr. D. Gregorio Tagle.
" D. Vicente Lopez.
" D. Felipe Arana.
" D. Pedro Medrano.
" D. Manuel Insiarte.
" D. Diego E. Zavaleta.
" D. Mariano Escalada.
" D. Manuel José Garcia.
" D. José Ceferino Lagos.

Los nombres de los ciudadanos que componen la precedente lista se recomiendan tanto, que creemos agraviariamos al público y á los candidatos mismos si nos empeñasemos en encarecer su mérito. Servicios eminentes, un patriotismo acendrado, ilustracion: estas son las calidades que los distinguen y que nadie podrá disputarles.

Hemos sido favorecidos con el tomo primero del Registro Oficial de Tucuman, que comprende las disposiciones gubernativas correspondientes al año próximo pasado de 1832. Apesar del aventajado concepto que nos habiamos formado de los actos administrativos del señor Gobernador HEREDIA, confesamos que la lectura de esta coleccion nos ha convencido de que distabamos de hacer justicia á su mérito. Este distinguido magistrado, con la eficaz cooperacion de su ministro secretario D. José Bautista Paz, ha introducido las mas importantes mejoras en la administracion, estableciendo un sistema el mas adecuado al sostén del órden y al fomento de la felicidad pública. La policía, la administracion de justicia, la hacienda, la enseñanza, la industria, toda la economia interior de la provincia ha sentido el benéfico influjo de un gobierno, que se desvela por borrar los vestigios de las pasadas desgracias, y activar la completa organizacion de la provincia; pues los muchos y sábios decretos que se han dictado, no han permanecido como una carta muerta en el Registro, sino q' han tenido el mas exacto y puntual cumplimiento. Es de esperarse que el señor HEREDIA no desmaye en la prosecucion de la obra que ha emprendido con tanto ahinco, hasta dejar en su firme consolidacion, un monumento permanente de su ilustrado patriotismo.

El último documento en el Registro es un decreto—

SOBRE QUE SE GUARDEN LAS GARANTIAS Á LOS CIUDADANOS.

Despues de haber calmado la exaltacion de las pasiones á causa de la devoradora guerra, en cuyos momentos era casi de necesidad prescindir de las garantias individuales para contener la furia irritada de los hombres. Es ya llegada la hora en que deben religiosamente observarse las garantias inherentes á su organizacion del hombre para no desmentir los principios liberales que se han adoptado; y al efecto el gobierno decreta lo siguiente:

1°. Ningun ciudadano será preso en la carcel pública sin precedente órden por escrito de autoridad competente, y al menos forma el proceso para espedirla.

2. En la órden de prision se expresará el nombre del reo, la causa, y calidad del delito, y será firmada por el Juez que la expida.

3 El alcaide de la carcel no reputará en clase de reo al individuo que se le entregue sin la órden, con las calidades anteriormente indicadas, y hasta que se le entregue mantendrá al reo entre puertas con la seguridad competente.

4. El alcaide llevará un cuaderno manual en que asiente la entrada de todos los reos, y la órden del Juez, con designacion del nombre, causa y calidad del crimen del reo.

5. El alcaide cada semana pasará al Gobierno este cuaderno para visarlo, bajo la mas estrecha responsabilidad, con nota de los que han sido sueltos.

6. Los celadores, comisarios destinados inmediatamente á la conservacion del órden público, y seguridad de los ciudadanos que destinasen á algun individuo á la carcel deberán inmediatamente obtener la órden de prision del Sor Juez de Policia ò Gobierno insertando en ella el nombre del individuo, la causa y calidad del crimen.

7. Siempre que el reo exija manifestacion de la órden que prescriba su prision, y copia de ella, los aprensores serán obligados a concederle inmediatamente uno y otro.

8. Solo en los casos de ser pescados infragante, y de conspiracion contra el órden, y tranquilidad pública, se podrá prender sin distincion ni demora alguna que perjudique á la oportunidad de remediarlo, dando cuenta inmediatamente al Gobierno.

9. Este decreto se comunicará al Sor. Juez de Alzadas para que lo transcriba á los jueces subalterno, fijandose ejemplares en los lugares de estilo y en la puerta de las casas de justicia.

Tucuman, Diciembre 27 de 1832.

HEREDIA.
Juan Bautista Paz,
Secretario.

El público ha correspondido noblemente á la invitacion que le ha hecho el Sr. Gefe de Policía, para que contri-

buya á sufragar los gastos de las proximas *Fiestas Mayas*. El loable objeto que se propuso el señor CORREA MORALES, ha sido logrado de un modo tan cabal, que justifica plenamente el acierto del arbitrio adoptado, y la confianza que asistia al señor Gefe en la generosidad y entusiasmo patriótico de sus conciudadanos.

El Gefe de Policia, convencidodel patriotismo que anima á los habitantes de Buenos Ayres y lleno de confianza de q' coadyuvarán á las celebraciones del *gran dia Veinticinco de Mayo*, contribuyendo con las cantidades de dinero que cada uno gustase, no ha trepidado en dirijirse particularmente por medio de esquelas, y ha tenido la satisfaccion de haber obtenido un resultado favorable. Ahora solo le resta poner en él conocimiento del publico la siguiente—

Relacion de los SS. que han contribuido con las cantidades que se espresan para la celebracion de las fiestas civicas

El Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Ramon Balcarce.		$100
El Sr. Ministro de Gobierno » Victorio Garcia de Zuñiga.		100
Gen.	» Tomas Guido.	20
	» Miguel Riglos.	25
Dr.	» Pedro Medrano.	10
	» Nicolas Anchorena.	300
	» Tomas G. de Zuñiga.	20
Dr.	» José Ceferino Lagos.	20
»	» Cristoval M. Montufar	10
Gen.	» Manuel G. Pinto.	50
»	» Carlos de Alvear.	20
	Arriola y Ca.	50
Dr.	» Ramon Olavarrieta.	5
	» Juan M. de Luca.	4
Dr.	» Valentin Gomez.	10
	» Manuel H. de Aguirre.	21
Dr.	» Mariano Lozano.	20
Gen.	» Lucio Mancilla	20
	» Pedro Guido.	25
Dr.	» Eduardo Lahitte.	10
	» Manuel de Escalada.	10
Dr.	» Tomas M. Anchorena	50
Coronel	» Luis Argerich.	10
Dr.	» Justo Garcia Valdes	20
	» Victo. J. de Escalada	25
Dr.	» Valentin Alsina.	20
	» Tomas Gowland.	20
	» Remigio G. Moreno.	25
	» Manuel Belgrano.	10
	» Juan D. Benegas.	20
	» Santiago Cavenago.	10
	» Tristan Valdez.	10
	» Bernardino Rosety.	20
	» Felipe Botet.	50
	» Inocencio Escalada.	10
Dr.	» Paulino Ibarbas.	10
	» José de Erezcano.	20
	» Jorge Terrada.	20
	» Sebas. J. de Ocampo.	25
	» Pablo Lazaro Beruti.	20
	» Ildefonso Paso.	20
	» Un patriota del año 10	50
	» Juan Ortiz de Zarate.	25
	» Antonio O. Basualdo.	10
	» Ventura Arsac.	25
	» Francisco Alsogaray.	20
	» Santos Dominguez.	10
Dr.	» Marcos Dongo.	5
	" Rufino de Elizalde.	10
	" Narciso Aguero.	1
	" Manuel Roseti.	20
	" Joaquin Belgrano.	10
	" Fernando A. Canedo.	25
	" José J. de Larramendi	10
	" Manuel de Eiorriaga.	30
	" Pedro José Diaz.	25
	" José Joaquin Almeida	25
	" Patricio Carrasco.	20
	" Santiago Calzadilla.	20
	" Manuel Masculino (padre)	25
	" Manuel Masculino (hijo)	45
	" Vicente Cardoso.	10
	" Antonio C. y Prat.	20
	" Juan B. Echeverria.	10
	" Pedro J. Berro.	10
	" Francisco Cascallares	100
	" Manuel Castañeda.	10
	" Juan Appleyard.	10
	" Feliz Costanzo.	20
	" José M. de Carreras	10
	" Estevan J. Echegaray	20
	" Ramon Anzó.	20
	" Domingo Latorre.	5
	" Andres Anastay.	10
	" Manuel de Carreras	15
	" Francisco Elejalde.	10
	" Lazaro de los Reyes	20
	" Apolinario Patron.	15
	" Francisco Basarte.	25
	" Antonio Pairo.	20
	» Carlos Camilion	25
	» Juan Crisol	20
	» Andres Dominguez	25
	» Salvador Orta	10
	» Pedro Martinez	20
	» José Esnaola	5
	» Estovan Pudicomb	20
	» José Vicente Eyzaga	10
	» Francisco Graso	25
	» Miguel Ferreira	20
	» Jaime Llavallol	20
	» Augusto Favier	10
	» Francisco Calleja	25
	» Miguel Mogrovejo	10
	» Marcos L. Agrelo	10
	» Manuel Perez de Tejada	15
Dr.	» Juan José Cernadas	20
	» José M. Rojas	10
	» Juan M. Ferreira	10
	» Benito Gándara	20
	» Salvio Gaffarot	10
	» José M. Gallardo	10
	» José M. Rua y Ca	20
	» Daniel Gowland	50
	» Dionisio Cueto	2
	» José Luis Bustámante	15
	» Antonio Elguero	5
	» Bartolo Sanchez	10
	» Juan Carlos Rosado	30
	» Joaquin Cornet y Prat	10
	« Vicente Orellana	1
	» Juan Bautista Ruis	20
	» Alvaro de la Riestra	10
	» Domingo Valega	20
	» Alejandro Ferao	10
	» Maglioni y Maderna	25
	» Genaro Amigo.	5
	» Ignacio Descalso	10
	» Clemente Cueto	
	» Pedro Alfaro	10
	» Francisco Atucha.	5
	» Alejandro Martinez	20
	» Franc, L. de la Barra	20
	» Geronimo Marques	20
	» Manuel Molinares	25
	» Leon Monguillot	25
	» Francisco Marti	5
	» Joaquin Lobato	10
	» Santiago Gutierrez	10
	» José Tomas Isasi	20
	» Ramon Dávila	10
	» Blanc y Constantin	20
	» Joaquin Vivot	20
	» José Antonio Diaz	20
	» Martin Churruca	5
	» Manuel Durañona	25
	» Jose Marzano	8
	» Mateo Fontana	10
	» Alejandro Ferao	5
	» Manuel Dubal	20
	» Luis Goya	10
	» Agustin Alurralde	10
	» Pedro Longuinot.	15
	» Martin Iraola	10
	» Pedro Oliver	5
	» Mariano Lorea	10
	» Leonardo D. Gandara	20
	» Eusebio Medrano	20
	» Miguel C. Fernandez	20
	» Tomas Gaete	10
	» Fermin Cuestas	20
	» Francisco Lebrero	10
	Suma	3121

Continuará.

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 19.]

De Ranchos ha conducido D, Antonio Saldivia 49 cabezas, compradas por D. Nicolas Pereira—49 á D. Juan Rivera.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Vicente Guevara 23 cabezas, compradas por Don Ignacio Iheran—23 á D. Antonio Vazquez —Para abasto.

De Flores ha conducido Don Manuel Campo 7 cabezas, compradas por el mismo Campo—7 del padre del mismo Campo.—Para abasto.

De San Antonio de Areco, Exaltacion de la Cruz y Pilar ha conducido D Casimiro Toruchua 151 cabezas, compradas por Don Manuel Colares—104 á D. José M. Sosa, 2 á D. F. Antonio Casco, 11 á D. Rufino Tapia, 9 á D. Alejandro Garcia, 3 á Doña Narcisa Diaz, 2 á D. Juan F. Barrios, 4 á D. Eustoquio Castro, 8 á Da. Rufina Medina, 8 á D. Vicente Gonzalez.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Juan Belmonte 36 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—2 á D. Vicente Balladares, 16 á D. Dionisio Rojas, 2 á D. Lucas Cordero, 1 á D. Zenon Chaves, 13 á D. Agustin Delgado, 2 á D. Francisco Romero.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Pascual Valle 12 cabezas, compradas por el mismo Valle—11 á D. Pascual Tali, 1 á D. Fernando Parra.—Para abasto.

Total para abasto 298 —Id. para saladeros

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

Da. Maria Costa con 2 hijas y 2 criadas, á Montevideo.
D. José Maria Torres con un hijo y una ordenanza, á Montevideo.
Juan A. Amestoy, al Rosario.
Manuel Tabares, á Monsalvo.
Jose Pereira, á Bahia Blanca.
Francisco Cuñete, á Entre Rios.
Estevan Costevick, á la Banda O.
Luis Britos, á Dolores.
Diego Gordon, á Montevideo.
Juan Palma, á Córdova.
Mariano Samora, á Cañuelas.
José Rodriguez, á Chascomus.
Pedro Estrada, á idem.
Pascual Villarino con una hermana y una sirvienta, á Montevideo.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 24.

á Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
89 barricas harina, 7 medias idl
á D. Manuel de las Carreras, Univ. 103.
86 bolsas azucar.
a D. Eduardo Lumb, Paz 56,
190 bolsas azucar.
á D. Francisco Serna, Piedad 66.
1 baul cuellos para capas y cuellos para id.
a Parlane, Macalister y Ca., Victoria 148.
4 cajones hilo de colores.
a D. Jorge Nuttal, Maipú 14.
3 fardos bayetones
a D. Alejandro Spears y Ca. Reconq. 11.
2 cajones capotillos de algodon, un id. pañuelos de cambray de algodon con pino, id. de linoes, un id, linoes, un id. zarazas de colchas color firme, un id. pañuelos pintado tinta de aceite.
á Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
96 fardos bramantes surtidos, 12 fardos liencillos de 30 pulgadas, 6 id. id. de 27 id. 1 id. listados ordinarios, 1 id. colchas moteadas, 1 id bayetones, 2 id. jergones, 2 bayetas de pellon, 1. id. gorros colorados, 1 cajon pañuelos de casimir. 1 id, zapatos abotinados, 1 id. merinos.
a Garnier y hermanos, Piedad 121.
11000 baldosas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin golet ingles "Hawk" capitan Jorge Soneville, del Janeiro y Montevideo, consignado á Lezica y hermanos, con 1053 barricas harina y 22 bolsas pimienta molida.

SALIDA.

Bergantin brasilero "Piranga" para Santos.

BUQUES QUE L EVAN BALIJA.

PARA BOSTON, saldá hoy á las 4 el Bergantin americano, *Lucy Ann.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 4.ª de la 1.ª TEMPORADA.

HOY JUEVES 25,

El drama en 3 actos—

LA HIJA DEL PORTERO.

Una aria por el Sr. Rossi, y otra por el Sr. Viera.

Dando fin con un saynete.

A las 7.

CIRCO DE GALLOS.

EL Domingo 28 del corriente se abrirá la casa del Circo de Gallos,-y se dará principio á la diversion de riñas; á demas de las riñas que se hiciesen por los aficionados, dará dos el dueño de la casa. 1p

HAY DE VENTA.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente a la Aduana—
Barniz para dar sobre las azoteas
Clarabeyas ó lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Cal de la Bajada
Tablas de pino
Id. de lapacho
Tirantes de urundey
Baldosas y sogas de pozo
Cadenas para id.
Jarcias, cadenas y anclas
Clavos de todos tamaños
Filástica, alquitran y brea.
Postes de corral y de vereda. a 25 15p

FIRST VESSEL FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE English built brig "BONA FIDE," 228 tons, new coppered in December last, has one halft her cargo engaged and ready for shipment and will come under engagement to sail on or before 10 June. For freight or passage apply to

KELSHAW, WILSON, SMITH & Co. ab 25 tfc

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

EN la tienda No. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de los Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez, se encuentran los artículos siguientes, con quebranto sobre principales de un diez por ciento, por querer su dueño redondear este negocio.

	$	rs.
Chaquetones de bayeton..........	10	4
Fraques de paño superfino de	90 á	120
Levitas de id id. de	100 á	130
Chaqueta de id. fino, de	14 á	26
Id. id. superfino de	28 á	38
Id. de verano, de	6 á	7
Pantalones de paño fino, de	9 á	20
Id. id, superfino, de	22 á	35
Id. de verano, de	6 á	10
Chalecos de varios géneros,	4 á	6
Id. de paño fino,	á	10
Ponchos de id. id., de	32 á	36
Capotes de Barragan, de	45 á	50
Paños entrefinos, de varios colores, de	7 á	10
Id. finos de id. id., de	14 á	24
Id. superfinos, de	30 á	35

Capas de paño de todas clases, chaquetones de bayeton, chaponas de paño y toda clase de efectos y ropa hecha. ab 25 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan repetidas las prisiones de los esclavos y de los libertos que estan en patronato, con perjuicio de sus amos, por la falta del boleto de resguardo, lo que dá lugar á creerseles vagos, ó no alistados en la milicia; se hace saber á quienes corresponde el superior decreto que sigue:

Buenos Ayres, Enero 25 *de* 1831.

Art. 1.° Todo individuo que tenga esclavos ó que sea patrono de algun liberto les dará un boleto en papel comun, en el que se esprese la calidad del que lo lleva, y el que será visado por el juez de Paz de la parroquia, á consecuencia de la declaracion que hagan á su presencia el amo y el criado del verdadero dominio.

2.° El boleto de que habla el artículo anterior será renovado cada seis meses por los amos ó patronos.

INTERESANTE,

EN la calle de Suypacha No. 39, se venden á precios sumamente baratos los restos de un almacen, que consiste en loza, cristales y otros artículos, con un buen armazon. ab 25 3p

ABRIL 24 DE 1833.

SE ha perdido anoche por la calle de la Paz, desde la esquina de las Catalinas hasta la plazoleta de la Merced, una reclamacion ante el juzgado del Sr. Saenz Peña, sobre patronato de una liberta de Da. Martina Oliveros de Horta: el que la hubiese encontrado y la entregue en el No. 233, de la calle de la Esmeralda, será gratificado como corresponde. 1p d4r.

AVISO.

SE suplica al Sr. capitan graduado sargento mayor D. Andres D....tenga la bondad de venir á recoger su sombrero dentro del término de cinco dias desde esta fecha, pasado el cual no tendra accion alguna sobre dicho sombrero. a 25 3p

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SALDRA la otra tropa de D. Francisco Pereyra, bien conocida en la carrera, y por lo mismo preferible á cualquiera otra de las que se hallan en esta: le falta parte de la carga: se advierte que el citado Pereyra va con ella. Su marcha será cuando los interesados lo dispongan; para lo cual podrán verse con su apoderado

a 25 3p JOSE MARIA AGOTE.

PARA VALPARAISO.

Saldrá sin falta el dia primero del entrante mes de Mayo, si el tiempo lo permite, el *muy velero* de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin americano "ASPASIA," de 208 toneladas, su capitan D. GUILLERMO HOODLESS, tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento, y *admitirá el restante a flete*: tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, los que podrán contar con buen trato. Para tratar podrán ocurrir á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a 25 No. 88 calle de la Piedad.

BALDNESS AND THE FALLING OFF OF THE HUMAN HAIR.

MAY be effectually prevented by the use of the genuine Maccassar Oil, now selling at the reduced price of $3 per bottle.

Also bears' grease at $2½ do.; Lavender water, pint bottles $3; Cologne ambrée do., pint do. $3 and $1; Mint water, do. do. 4 rs.; Seidlitz powders, in tin cases $3; Soda do. $3; purified Epsom and Cheltonham salt $2; Aromatic Vinegar, 12 rs.; Essence Peppermint, $1; and a variety of scented Soaps and Tooth Powders, equally cheap. At No. 55, calle de la Piedad. ab 25 5p

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

VINAGRE DE YEMA.

SE vende por pipas, medias pipas y barriles; cerveza de buena calidad; alcaparrosa; alumbre; potasa cáustica; cloruro de cal, y tártaro crudo: el todo á precios sumamente moderados. Calle de las Piedras No. 14. ab 17 tfc

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tienda y almacenes cuyo pormenor es el siguiente

Paños finos y entrefinos, casimires finas, zarazas finas para colcha, bramantes finos, cotonias colchadas para chalecos, pieles de colores para id., alemaniscos, brines finos, id. ordinarios, cocos de colores, pañuelos, capotillos de algodon, id. de lanilla, id. floreados, alguna ropa hecha fina y regular.

Al mismo tiempo se rematará al mas alto precio un cajon gorras de ule y de pelo.

Para almaceneros—como 80 canastos papas que se rematarán precisamente, manteca en cuñetes, porotos frescos blancos, jarros de lata charolados, jabon amarillo de N. A., azul oscuro, añil, cigarros habanos, fideos de Cadiz en cajones. id. en cestos de Génova, pasas de Malaga y otros varios artículos q' se verán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Calle del Perú No. 21.

La siguiente pacotilla serematará á la mejor postura segun órden y de cuenta dequien pertenezcan hoy Jueves 25 del corriente á las 11 y media de la mañana en punto, 3 piezas zarazas de colores, 1 pieza macedonia, vestidos de seda de punto de media, id. de sarga, flecos de algodon, tul para pelucas, casquetes y rulos, plumas para gorras, mostacilla surtida, cajones de vinos, y hermosa caja de fierro batido de gran seguridad, dos cajones pinturas anatómicas, sarcillos y alfileres en cajitas, espuelas para caballos, arenilla, cordones de seda para capas, 8 bultos vestidos de sarga floriada, chales de merinos, unos pocos vestidos de raso, sarga y gacillas, lamparas y quinques, como 25 docenas pomadas algo adicionadas 1 cajon gorros y cartucheras para militares y escopetas de casa.

En seguida,

Y por cuenta de aseguradores 1 fardo bramantes averiados, tafetanes y sargas negras de seda, pañuelos de id. de varias clases, generos ó gacillas de colores para vestidos. medias finas de algodon, bayetones, paños finos y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

Calle de Cangallo almacen No. 208.

Por mandato judicial del *Tribunal de Comercio*, el Viernes 26, á las diez de la mañana, se rematarán indispensablemente, á la mejor postura, todo el contenido del almacen que consiste de:—

Unos restos de betun y cohetes de la India, jabon negro y de Córdoba, quesos de Goya, azafran, alucema, anis en grano, velas de sebo y de molde, canelon, pimenton, alguna loza, como platos blancos y de orilla, palanganas y jarras, escupideras de loza amarilla, ollas catalanas, vasos, botellas, quinques, teteras de platina, fuelles, capas de alambre para fuentes, martillos con cabos, mostrador, armazon, un órgano de mano y otras menudencias.

Al mismo tiempo.

Un relox de oro con sellos y paradores de lo mismo, y que por disposicion judicial, del juzgado de paz de la parroquia de San Nicolas, de cuenta de quien perteneciese se rematará à quien mas diere.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Remate del bergantin americano STEPHEN.

En la Alameda, en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

Hoy Jueves 25 del corriente, se rematara en un solo lote, á la mas alta postura, el bergantin americano STEPHEN, de porte de 241 toneladas, forrado en cobre, y con un completo inventario, el que se puede ver en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107, y en el referido almacen de D. Juan Bautista Udaondo. Dicho buque es de excelentes maderas, y tiene cadenas muy superiores, lancha, bote, &a., &a.

A las once en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle del Peru No. 21.

DE MUEBLES.

El Lunes 29 del corriente á las 11 y media de la mañana, y por órden de los SS. Sindicos del concurso del Sr. D. J. M. Escalada se rematarán precisamente los siguientes:—

18 sillas doradas, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de id. 1 alfombra, 1 comoda de jacarandá, 1 tocador de espejo con cajones, 3 cuadros, otro id. dorado, 1 ropero de caoba muy bueno, 1 anteojo, 1 sofá, 2 mesas de arrimo de caoba, otra id. para el medio de la sala, 1 alfombra para sala de 12 varas de largo de gergon en buen uso, otra alfombra de dormitorio, 1 bomba de cristal, 1 cajita de musica de sobremesa, 4 floreros con sus fanales, 1 juego de café de loza china y varios libros.

En seguida.

Se rematarán indispensablemente algunos otros muebles de otras pertenencias, inclusos 2 bustos de marmol esquisitos de Napoleon y de Maria Luisa, esculpidos por el mas celebre maestro de la Italia "Canova"; y tambien un coche nuevo construido en Europa de los mejores materiales con guarniciones nuevas de primera calidad muy comodo y libiano y que perteneció al Sr. Ministro de S. M. B. con su correspondiente y hermosa yunta de caballos tordillos perfectamente diestros.

CIGARROS HAVANOS,

DE muy superior calidad acaban de recibirse en derechura de la Habana, por el bergantin "Guillermo," y se hallan de venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. a 10 15s

AVISO.

NI el capitan ni los consignatarios del bergantin americano *Aspasia*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a 12 tfc

FOR SALE AT THIS OFFICE.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

INTERESTING TO THOSE WHO MAY BE DISPOSED TO EMPLOY A SMALL CAPITAL TO ADVANTAGE.

A person about leaving the Country is desirous of selling an interest in an establishment which promises much profit, without risk of loss.—Particulars may be had if immediate application be made to No. 5, calle de la Florida. ab 12 tfs

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

POR disposicion superior se saca á remate en pública subhasta para el Viernes 26 del corriente, una Falua, un Guik, dos Balleneras y dos botes inútiles, que existen en el punto del Muelle. Los señores que quieran hacer propuestas por dichas embarcaciones, se dirigiràn á la escribanía mayor de Gobierno á las 12 del indicado dia, con prevencion que las propuestas se harán por el todo. Buenos Ayres, Abril 23 de 1833 ab 24

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperías y demas parages públicos con escándalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desórdenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.°—Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2.°—No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podran llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3.°—La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4.°—Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ó con mira alguna ófensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5.°—Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6.°—Toda persona que en pelea haga uso de cualquier otra clase de armas ó instrumento, aunque sea palo, será destinado por seis meses á los trabajos públicos.

7.°—Será destinado por un año á dichos trabajos la persona que hiere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artículo anterior.

8.°—Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos, todo el que en pulpería, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la pena de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores a quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas. Se hará lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sugetos si llegan á la tercera.

A la tercera vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses á los trabajos públicos.

NOTICE.

THE consignees or captain of the Brig "Montevideo" will not be responsible for any debts contracted by the crew. thf.

INTERESANTE

á los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Marton, calle del Buen Orden No. 79 media cuadra de la plaza de Monserrat para el retiro, hay de venta los siguientes en precios sumamente bajos.

Pinos de Rusia de ½ hasta 3 pulgadas de ancho, idem de Norte America,
Tirantes y alfagias de urunday,
Eges de lanza, camas, postes de vereda y de corral,
Algarrobos derechos y de vuelta para buques,
Trozos y tablas de sauce colorado idem
Trozos y tablas de cedro,
Tacuaras, picanillas, horcones, botadores, baldosas &c. &c.

a 19 1mp

AVISO.

EN casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela No. 64, hay de venta lo siguiente:

Te perla
Te Imperial
Cigarros habanos
Pimienta
Ginebron
Pañuelos de espumilla
Alemaniscos
Lienzos americanos
Sillas de asiento de madera
Id. de esterilla
Manteca superior
Jamones. ms2 tfc

SE VENDE.

DOS cuadras y media de terreno situados en la calle de Cangallo, cada uno de 17 y media varas de frente al Norte y 70 de fondo.

Otros dos y medio cuartos situados en la calle de la Piedad de la misma estension, frente al Sud lindero por el fondo con el anterior terreno.

Estos terrenos estan ante linderos á la plaza del mercado del Oeste y se darán por un precio infimo, previniendo que siendo el frente de ambos terrenos de 45 varas, el exceso queda á beneficio del comprador.

Ocúrrase á Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36. ab 19

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée. f 6 tf*

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca d 21 tf*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Domingo 28 del corriente, es el dia designado para las elecciones de los Representantes de la Provincia, y en el que todo ciudadano debe concurrir á los comicios públicos á ejercer un acto soberano del que depende la felicidad de la Patria. El gefe de Policía, cumpliendo con su deber, previene al público, que los que por la ley sean hábiles para elegir, deberán concurrir á sus respectivas parroquias á prestar sus sufragios con el mayor órden y con la circunspeccion que demanda un acto tan importante: en la inteligencia que deben verificarlo en las de la *Merced Santo Domingo, San Nicolas, Concepcion Monserrat, Piedad, Socorro, San Telmo, San Miguel, y Nuestra Señora del Pilar*; y espera no verse en el sensible caso de tener que corregir al que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disenciones, intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á las mesas escrutadoras ó cometer algun acto de nulidad; y que la moderacion sea el norte de los ciudadanos.

Buenos Ayres, Abril 22 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

VERDADERO BARATILLO DE PANOS Y ROPA HECHA.

EN *la calle de la Plata No.* 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochería, una tienda grande con ventana de reja, se encuentran—

Paños entre-finos de colores de 10 a 18$
Id. superfinos de 20 á 30.
Id. id. negros aparentes para sacerdotes a 12$

Capas, chaquetas, pantalones y toda clase de ropa hecha y efectos, á precios sumamente equitativos.

Tambien hay un surtido de paños de dama de todos colores y calidad superior, propios para capas de señoras. a 24 4p

PARA TUCUMAN Y SALTA.

CARGARA sin falta alguna el 30 del corriente, una de las tropas de carretas de Molina, al gusto de los señores fletadores, sea con plazo ó sin él, y al precio mas equitativo.—Y para Córdoba cargará otra del mismo y en la misma fecha, admite carga para las Guardias y pasageros para dichos destinos. Los señores que gusten tratar podrán verse con su apoderado *Manuel I. Molina*, calle de Cangallo No. 123. ab 24 3p

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN UN CORTO CAPITAL.

UNA persona que está para salir pronto del país, propone vender un interés en un establecimiento que promete mucha ventaja sin riesgo de perder. Ocúrrase inmediatamente al No. 5, calle de la Florida, á donde se impondrá de los pormenores. ab 19 tfs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

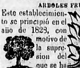

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del *Sr.* Rivadavia.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno / Maypú... / 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche / —muscat / -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochino / Rinette / Rinette de Canada. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en el año de* 1829.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el* 15 *de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 10 3mc

SEGARS.

HAVANA SEGARS of very superior quality, just received, per Brig *William*, direct from the port of Havana, and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano. a10 15.

INTERESANTE.

EN la calle de la Piedad No. 184, á una cuadra de San Miguel para el rio sobre mano derecha, se hallan de venta por partes ó en totalidad, y en los precios mas acomodados 200 pica-flores y varios pájaros estraños, recien recibidos del Rio Janeiro, de los mas hermosos que se pueda ver, y perfectamente embalsamados y compuestos. ab 24 3p

M'CARGO, THOMSON y WINTER.

Tienen el honor de avisar al público que han trasladado su establecimiento de la calle del Perú No. 129, á la de la Florida No. 50, donde ofrecen de venta un excelente surtido de muebles de la última moda, y que consta de cujas, cómodas, mesas para comer, id. para almuerzo, id. para jugar á los naipes, y sofás todo de caoba, tocadores, sillas de caoba y varios otros artículos que se venderán á precios moderados.

Cualquier órden será ejecutada á la mayor brevedad. ab 23 1mp

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

Para el próximo mes de Mayo entran de servicio las compañías de granaderos 1.ª 2.ª y 3ª del segundo batallon, las que deberán presentarse en el cuartel el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Ayres, Abril 22 de 1833.

RAMIRO.

AVISO A LOS CELADORES.

Hace un mes que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado Cayetano; su patria Montevideo, estatura algo baja, edad 15 años, tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco: quien lo trajere á la calle de la Paz No. 58, será bien gratificado. ab 23 15p

AVISO.

A los carpinteros.

EN la carpintería y tornería de Roberto Forsyth, calle de la Piedad No. 174, hay para vender de 60 á 70 juegos de pilares para cujas de todas clases, que se venden en cantidades al gusto del comprador, á un precio muy equitativo.

Tambien tiene para vender prensas de banco y de mano, y algunos cerruchos redondos.

Toda clase de ferrería hecha con la mayor prontitud y á precios muy moderados. m 15 tfc

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

NOTICE.

THE captain and consignees of the American brig *Aspasia*, will not be answerable for the debts of the crew of said vessel. ab 12 tfc

SE VENDE,

UN terreno de la plaza de la Libertad dos cuadras y media para fuera: el que la quiera comprar véase con su dueña que vive calle de Corrientes No. 235. ab 23 3p

OJO AL BARATILLO!!!

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, hay de venta fideos recien llegados de Génova, á precios muy módicos: hay tambien vino tintilla embotellado, y ladrillos. ab 23 15d5

AVISO.

EL que firma suplica á todos sus amigos de quienes no haya podido despedirse en persona, se dignen escusar esta falta, producida solo por el cúmulo de atenciones que ha tenido que emplear al emprender un viage tan largo; y á fin de que este defecto involuntario no cause resentimientos y altere la amistad y confianza que les ha merecido hasta el presente, dá este, para por la prensa, esperando la tomarán como suficiente satisfaccion, y protestándoles que siempre conservará de todos los mejores recuerdos y el afecto sincero que les ha profesado—

PABLO ROSQUELLAS.

BARATILLO DE NARANJAS DE PUERTO ALEGRE.

EN la calle de la Piedad No. 113, se vende por mayor y al menudeo a precio muy acomodado: hay tambien bananas y se vende muy barato. a 23 3p

SE VENDE,

UNA mercería de corto principal y buenos diarios, por hallarse el dueño en la precision de ausentarse del país, sita en la calle de la Biblioteca No. 210. El que guste comprarla ocurrirá al mismo cuarto, que hallará con quien tratar. a 23 3p

A LOS CARETILLEROS.

HAY á venta bujes para carretas de buey en la casa Nos. 14 y 16 calle de Maypú. ab. 23 15e

SE ALQUILA,

Una casa con almacen, diez piezas habitables, cocina y despensa, que solo dista dos cuadras de la plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. ab 10 tfs

SE VENDE,

Una casa hermosa y de mucha comodidad, que hace esquina con las calles de Maypú y Tucuman. En la calle de la Paz No. 46, darán razon tfc

SE VENDE,

Una casita en la calle de Corrientes No. 304, chica como para poca familia. El que se interese por ella ocurra á la misma casa, que allí encontrará con quien tratar. ab 20 8p

SE VENDE,

Una casa en la calle de Balcarce No. 222, tiene 5 piezas, una cocina, pozo de balde, un lugar, corral con higueras: la casa y corral tiene 30 varas de frente y 35 de fondo, antes de llegar á la Residencia una y media cuadras. La persona que se interese podrá verse con su dueño que vive en ella. a 22 6p

SE DESEA ALQUILAR.

Una casa de hechura moderna y que no diste mucho de la plaza de la Victoria. Ocúrrase á esta imprenta. ab22 tfc

SE VENDE

En la calle de Coyo No. 258, una casa con nueve piezas, y á mas un granero hermoso: el precio de dicha casa es el mas equitativo, y el que se interese por ella puede pasar á la calle de la Victoria No. 166. ab 23 3p

HAY DE VENTA,

Harina fresca superior de diferentes marcas; asi como sal de la Isla de Ma o, y ginebra de Holanda buena. En la calle de la Piedad No. 78. ab 10 tfc

AVISO.

Una familia que sale para Córdoba, Tucuman y Salta, tiene 2 ó 3 asientos (en una galera cómoda y de toda satisfaccion) disponibles. La persona que desee ocupar alguno de ellos ocurra á la calle de Cangallo No. 37. ☞Saldrà el Lunes 15 del corriente. ab 11 tfc

SE ALQUILA.

Una quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon. m 8 tfc.

No. 132, *CALLE DE LA VICTORIA.*

SE venden al costo un gran surtido de muebles de gusto y utilidad, como son: cujas, sofàs, cómodas, roperos, secretarios, mesas de arrimo, id. redondas, id. de comer y de otras clases, costureros lavatorios, necesarios, aparadores, sillas de caoba, &c. &c. ab 11 15c

AVISO.

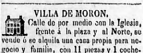

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería. ab 23 tfs

VILLA DE MORON.

Calle de por medio con la Iglesia, frente á la plaza y al Norte, se vende ó se alquila una casa propia para negocio y familia, con 11 piezas y 1 cochera, 2 corredores, 1 horno grande para pan, y un pozo con buena agua, en terreno de una cuadra en cuadro, bien poblada de monte de duraznos, peras, higueras y talas en su contorno: dos quintas, calle de por medio, en terreno de dos cuadras cada una; y dos cuadras menos un cuarto de terreno, baldio á espaldas de la iglesia, y corto terreno, en la Punta de San Fernando de Buena Vista.

En la calle de la Plata, tienda No. 38, vive el que la vende ó alquila, uno y otro con mucha equidad. ab 24 6p

PANADERIA EN VENTA.

CALLE de la Biblioteca No. 127, con un surtido completo de cuanto se requiere para la elaboracion del pan. ab 24 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN